



2019-2021  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 2019-2021  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

(NÚMERO 50)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 09 horas con 50 minutos del día 30 de enero del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primera Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercera Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leo, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Joughayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leo	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Joughayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las diez horas del día 30 de enero del año 2020.

*(Handwritten signatures and notes)*

*(Vertical handwritten notes on the right margin)*



Considerando lo dispuesto en el artículo 28 en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público.

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y cada vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Atendiendo la instrucción de la Presidencia, la propuesta del orden del día, honorables integrantes de del ayuntamiento, es la siguiente:

### PROPUESTA DE ORDEN DE DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria del Comité Municipal Anticorrupción. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación disminución, incremento y cierre de saldos de FORTAMUN 2019 (anexo 2)
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de programa de escrituración estatal, mismo que será llevado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con la finalidad de autorizar descuentos por el cobro del impuesto predial, traslado de dominio y accesorios. (anexo 3)
7. Turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunta a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, para que sea aprobada con el carácter de orden del día, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 49 de fecha 23 de enero del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 49, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Cuadragésima Novena de fecha 23 de enero de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.



En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 relacionado con la Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria del Comité Municipal Anticorrupción. (anexo 1)

Cabe hacer mención que en sesión anterior se aprobó una comisión edilicia transitoria para la emisión de la convocatoria y selección del comité de participación ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero.

Por lo que para dar cumplimiento a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se pone a su consideración la convocatoria para seleccionar a los integrantes del citado Comité.

La presidencia solicita a la secretaria recabar el turno de oradores.

En uso de la voz la secretaria pide a los presentes que deseen hacer uso de la palabra manifestarlo levantando la mano.

Informa a la presidencia que han solicitado el uso de la palabra los Regidores Erika Magali y Fredy Salinas.

La presidenta otorga el uso de la palabra a los Regidores de acuerdo con su registro.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali pregunta el periodo para la recepción de documentos de los aspirantes, menciona además que los requisitos son muy altos, pide revisar si se puede flexibilizar un poco.

La presidencia menciona que son los requisitos señalados en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y que el periodo viene señalado en la convocatoria entregada en los anexos al citatorio.

Por su parte el Regidor Fredy Salinas pide saber cuantas personas integran el Comité y si van a tener una remuneración.

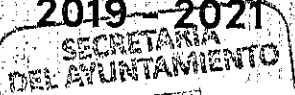
En uso de la palabra la presidencia menciona que se requieren tres y si tuvieran una compensación económica.

La presidencia solicita a la secretaria recabar la votación económica correspondiente.

La secretaria pregunta a los presentes que quienes estén de acuerdo con la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, informa a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/114/2020

Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 30 de enero de dos mil veinte, con fundamento



Los artículos 27, 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria para la Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero, México.

Segundo.- El periodo de recepción de la documentación correspondiente de los postulantes será por el periodo correspondiente del 04 al 17 de febrero del año en curso.

Tercero.- La Comisión Transitoria Edilicia remita un dictamen una vez concluido el periodo de registro y con base en la cláusula séptima de la convocatoria proceder a la programación en la sesión ordinaria siguiente para entrega de nombramiento de las o de los integrantes del Comité.

Cuarto.- Publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en la página Oficial del Ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia de los ciudadanos y en la Gaceta Municipal.

Quinto.- Lo tendrá entendido el Ayuntamiento haciendo se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 30 días del mes de enero del año 2020.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el despacho del orden del día.

La Secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación, disminución, incremento y cierre de saldos de FORTAMUN 2019 (anexo 2)

Como es de su conocimiento la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, señala como una de las obligaciones de los Ayuntamientos el cierre de los programas al cierre del ejercicio fiscal, razón por la cual se pone a su consideración la propuesta de cierre del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2019) cabe destacar que la propuesta considera las modificaciones en cuanto a reducciones e incrementos en las diferentes acciones, mismas que fueron aprobadas por este órgano de gobierno en diferentes sesiones celebradas en el ejercicio fiscal 2019.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores.

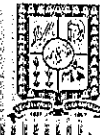
En uso de la voz la Secretaria pide a los presentes que deseen hacer uso de la palabra manifestarlo levantando la mano.

Informo a la presidencia que no hay turno de oradores.

En consecuencia, la Presidencia solicita a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente.

La Secretaria pregunta a los presentes que quienes estén de acuerdo con la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús', 'Ma. de Jesús Díaz', and 'García'.



La Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos de los presentes, con el voto en contra del regidor Fredy Salinas, el sentido de su voto no motiva en que con anterioridad ha votado en contra del FORTAMUN y del Regidor David Ortega motiva el sentido de su voto en razón de que solo muestran las carátulas y de que no tiene conocimiento del gasto, de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO AYACUMI 15/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 30 de enero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la Disminución, Incremento y Cierre de Saldos del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN 2019.

Segundo.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Municipal. (Anexo I)

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 30 días del mes de enero del año 2020.

La Presidencia solicita a la secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 6 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del programa de escrituración estatal, mismo que será llevado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con la finalidad de autorizar descuentos por el cobro del impuesto predial, traslado de dominio y accesorios. (anexo 3).

Como es de su conocimiento, cada ejercicio fiscal se autorizan descuentos preferenciales para que la gente que pretenda regularizar la tenencia de la tierra, es decir su patrimonio, tengan los medios necesarios dar certeza jurídica a su propiedad, razón por la que para este ejercicio fiscal 2020, es necesario autorizar estas tarifas preferenciales, atendiendo lo señalado en los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

La propuesta que se formula consiste en otorgar tarifas preferenciales al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo para la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

La siguiente tarifa preferencial que se pretende aplicar consiste en acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

La presidencia solicita a la secretaria recabe la lista de oradores.

En uso de la voz la secretaria pide a los presentes que deseen hacer uso de la palabra manifestarlo levantando la mano.

Informo a la presidencia que no hay turno de oradores.

En consecuencia, la presidencia solicita a la secretaria recabe la votación económica correspondiente

La secretaria pregunta a los presentes que quienes estén de acuerdo con la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, en consecuencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/116/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 30 de enero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

A los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial que lleven a cabo para la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

A los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 50% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a el área de IMEVIS del Municipio para la aplicación de estas de estas tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2020.

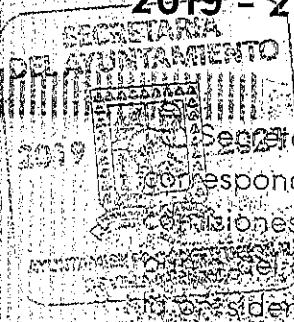
Tercero.- El acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

La Presidencia pide a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Vertical handwritten text on the right margin: "Ma de Jesus Diaz v. 2020"



La Secretaría informa a la Presidencia el siguiente punto del orden del día que corresponde al numeral 7 relacionado con la presentación de asuntos y turno a comisiones mencionado que no hay temas a tratar, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 8 de asuntos generales, informo a la Presidencia que la Regidora Erika Magali solicita el uso de la palabra.

La Presidencia otorga el uso de la palabra a la Regidora Erika Magali.

En uso de la voz la Regidora manifestó que de los servidores públicos obligados a la certificación faltaban por aclarar dos, el caso del Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano y el de la Contralora Municipal, a lo que la presidencia otorgo en copia simple la certificación del Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano y una constancia de que la Contralora Municipal está en proceso de certificación, la Regidora manifestó que espera a la brevedad la contralora municipal entregue la certificación correspondiente para evitar sanciones.

Continuando con el uso de la voz la Regidora Erika Magali pregunta de la revisión que había solicitado de los sueldos base de los integrantes del cabildo.

La presidencia menciona que se está revisando.

La secretaria informa que han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 10 horas con 30 minutos del día 30 de enero del año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

*[Firma]*

DELIA NAVA NAVA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

*[Firma]*

ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ  
DELGADO  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Firma]*

MARÍA DEL CARMEN LOPEZ MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA

*[Firma]*

FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR

*[Firma]*

ERIKA MAGALI PEDROZA VAL  
TERCERA REGIDORA

*[Firma]*

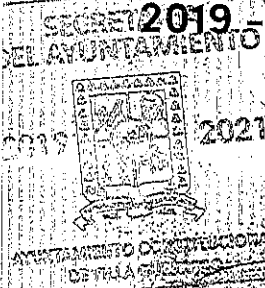
ROBERTO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR

*[Firma]*

*Josef Pedro Ruiz Magallan*  
*Ma de Jesus Diaz V*

*[Firma]*

*[Firma]*



2019 2021

*[Handwritten signature]*

LUZ ELISA CARMONA YÁNEZ  
QUINTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA  
SEXTO REGIDOR

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

DAVID ORTEGA MAZQUEZ  
SEPTIMO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

REGINALDO ARELLANO DIAZ LEAL  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

SALLY JI TJOUHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 50/2020

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Handwritten signature]*



2019 - 2021

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021



LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE Y NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCAN:

A la sociedad de Villa Guerrero, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero, Estado de México, al tenor de las siguientes:

BASES

Los aspirantes que concurren a los artículos 69, 70 y 72 fracciones II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de veintiocho años de edad al día de la designación.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal de forma previa. (Sólo en caso de ser electo)
- VII. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección de algún partido político a nivel nacional, estatal o municipal en los últimos tres años.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los tres años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

SEGUNDA. La postulación de candidatos deberá estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación.
2. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
4. Una exposición de motivos de una cuartilla, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.  
2019 - 2021



Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión Edilicia Transitoria integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para corroborar los datos proporcionados.

**SEPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión Edilicia Transitoria hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas, la invitación a ser entrevistados.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión Edilicia Transitoria para seleccionar a las o los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa Guerrero, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece el artículo OCTAVO TRANSITORIO de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2020, en el mismo acto se hará entrega del nombramiento correspondiente. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo de Villa Guerrero, Estado de México.

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados —salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria de Villa Guerrero, Estado de México.

Villa Guerrero, Estado de México a cinco de diciembre de 2019.

Rubricas

PRESIDENTE

ANTONIO ALEJANDRO MENDOZA DELGADO

SINDICO MUNICIPAL

ADOLFO CASTILLO ALBA

REGIDOR

SECRETARIO

MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ

REGIDORA

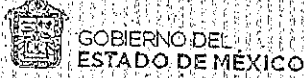
SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS

REGIDORA

REGINALDO ARELLANO DIAZ LEAL

REGIDOR

Ma. de Jesus Diaz V.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

164  
PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
VILLA GUERRERO  
2019 - 2021

RECIBIDO  
NOMBRE: NOMBRE

Unidad Admva: Delegación Regional XI  
Ixtapan de la Sal  
Oficio número: 212GG1010515001/001/2020  
Asunto: El que se indica  
Ixtapan de la Sal, Méx., a 14 de Enero de 2020.

DELIA NAVA NAVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO  
PRESENTE.

Por este conducto atenta y respetuosamente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar su invaluable apoyo con la finalidad de fortalecer la Política Social en materia de regularización de la tenencia de la tierra, encabezada por el Señor Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, en el Municipio que dignamente Usted preside, mediante el Programa de Escrituración Estatal que se llevan a cabo por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), para que previo análisis y valoración se sirva someter a consideración del Cabildo de Villa Guerrero, la aprobación de tarifas preferenciales para el ejercicio fiscal 2020, en el cobro de los impuestos predial, traslado de dominio y accesorios, a favor de los beneficiarios de escrituración en este Municipio; la anterior encuentra su fundamento en los preceptos legales que a continuación enuncio:

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO	
Bonificación del 100% del Impuesto Predial y de años anteriores, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2020, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto. Los montos de los apoyos así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el acuerdo de cabildo.
Bonificación del 100% del Impuesto de Traslado de Dominio, así como la condonación de multas, recargos y demás accesorios	Artículo 17.- Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo podrán, durante el ejercicio fiscal de 2020, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales que hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México. El Acuerdo de Cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deban de cumplir los beneficiarios, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa. Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo, reiterándole como siempre los testimonios de mi elevada y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

HC. PAOLA FERNANDA MUÑOZ BASTIDA  
DELEGADA REGIONAL, IXTAPAN DE LA SAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL  
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES  
DELEGACIÓN REGIONAL XI, IXTAPAN DE LA SAL

Boulevard Ixtapan - Tonatico, km. 4.6, Colonia el Salitre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, tel. (721) 14 11735, correo imevis.diaa@ahbo.com.mx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense

Dependencia: Tesorería Municipal  
Num. de Oficio: TM/020/2020  
Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento.  
Asunto: Se Solicita Aprobación.

Villa Guerrero Méx., enero 27 de 2020.

C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, considere en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el siguiente punto, para su análisis y aprobación; Disminución, Incremento y Cierre de Saldos a las siguientes acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2019).

Disminución de Saldo Acciones.

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A. Disminuir	Saldo por Aprobar para cierre de ejercicio 2019
FORTAMUN/001/19	Pago de Nómina del Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019 (Percepciones Brutas)	\$ 5,685,000.00	\$ 49,347.68	\$ 5,635,652.32
FORTAMUN/002/19	Pago de Aguinaldo Bruto de Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre De 2019	\$ 912,000.00	\$ 40,385.68	\$ 871,614.32
FORTAMUN/003/19	Pago de Prima Vacacional Bruta del Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 443,000.00	\$ 13,731.86	\$ 429,268.14
FORTAMUN/004/19	Pago de Nómina del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2018 (Percepciones Brutas)	\$ 1,320,000.00	\$ 17,793.82	\$ 1,302,206.18
FORTAMUN/006/19	Pago de Servicio de Alumbrado Público y Energía Eléctrica de Enero a Diciembre del 2019	\$ 11,204,000.00	\$ 1,549,292.76	\$ 9,654,707.24
FORTAMUN/013/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	\$ 2,500,000.00	\$ 624,189.50	\$ 1,875,810.50
FORTAMUN/014/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas	\$ 700,000.00	\$ 244,259.00	\$ 455,741.00
FORTAMUN/015/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos de Servicios Públicos	\$ 2,500,000.00	\$ 801,543.97	\$ 1,698,456.03
FORTAMUN/017/19	Pago de Servicio por Suministro de Reactivos, Gas y Cloración a la Comisión De Aguas del Estado de México (CAEM)	\$ 800,000.00	\$ 38,978.22	\$ 761,021.78
Total a Disminuir			\$ 3,379,522.49	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Incremento de Saldo Acciones:

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A Incrementar	Saldo por Aprobar para cierre de ejercicio 2019
FORTAMUN/005/19	Pago de Aguinaldo Bruto del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 146,000.00	\$ 7,878.96	\$ 153,878.96
FORTAMUN/006/19	Pago de Prima Vacacional Bruta del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 80,000.00	\$ 1,159.59	\$ 81,159.59
FORTAMUN/007/19	Pago de Aportaciones y Servicio Médico ISSEMYM 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019 Total Municipal	\$ 10,970,000.00	\$ 2,803,617.66	\$ 13,773,617.66
FORTAMUN/016/19	Pago de Servicio de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Relleno Sanitario	\$ 9,548,303.52	\$ 566,866.28	\$ 10,115,169.80
		Total a Incrementar	\$ 3,379,522.49	

Haciendo mención que el cierre definitivo de este programa al mes de diciembre de 2019, sería de la siguiente manera:

Nº Acción	Nombre de la Obra y/o Acción	Inv. Aprobada Fondo	Inv. Ejercida Fondo	Saldo por Ejercer
FORTAMUN/001/19	Pago de Nómina del Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019 (Percepciones Brutas)	\$ 5,635,652.32	\$ 5,635,652.32	\$ 0.00
FORTAMUN/002/19	Pago de Aguinaldo Bruto de Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre de 2019	\$ 871,614.32	\$ 871,614.32	\$ 0.00
FORTAMUN/003/19	Pago de Prima Vacacional Bruta del Personal Operativo de Seguridad Pública de 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 429,268.14	\$ 429,268.14	\$ 0.00
FORTAMUN/004/19	Pago de Nómina del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019 (Percepciones Brutas)	\$ 1,302,206.18	\$ 1,302,206.18	\$ 0.00
FORTAMUN/005/19	Pago de Aguinaldo Bruto del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 153,878.96	\$ 153,878.96	\$ 0.00
FORTAMUN/006/19	Pago de Prima Vacacional Bruta del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019	\$ 81,159.59	\$ 81,159.59	\$ 0.00
FORTAMUN/007/19	Pago de Aportaciones y Servicio Médico ISSEMYM 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2019 Total Municipal	\$ 13,773,617.66	\$ 10,808,305.58	\$ 2,965,312.08
FORTAMUN/008/19	Pago de Servicio de Alumbrado Público y Energía Eléctrica de Enero a Diciembre del 2019	\$ 9,654,707.24	\$ 9,654,707.24	\$ 0.00
FORTAMUN/009/19	Saneamiento Financiero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



FORTAMUN/010/19	Reparación Preventiva de Vehículos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	\$ 869,798.56	\$ 869,798.56	\$ 0.00
FORTAMUN/011/19	Reparación Preventiva de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas Total Municipal	\$ 734,950.90	\$ 734,950.90	\$ 0.00
FORTAMUN/012/19	Reparación Preventiva de Vehículos de Servicios Públicos Total Municipal	\$ 795,250.54	\$ 795,250.54	\$ 0.00
FORTAMUN/013/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	\$ 1,875,810.50	\$ 1,875,810.50	\$ 0.00
FORTAMUN/014/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas	\$ 455,741.00	\$ 455,741.00	\$ 0.00
FORTAMUN/015/19	Pago de Gasolina y Combustible de Vehículos de Servicios Públicos	\$ 1,698,456.03	\$ 1,698,456.03	\$ 0.00
FORTAMUN/016/19	Pago de Servicio de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Relleno Sanitario	\$ 10,115,169.80	\$ 9,450,780.63	\$ 664,389.17
FORTAMUN/017/19	Pago de Servicio por Suministro de Reactivos, Gas y Cloración a la Comisión De Aguas del Estado de México (CAEM)	\$ 761,021.78	\$ 761,021.78	\$ 0.00
FORTAMUN/018/19	Adquisición de Bomba Sumergible para Cárcamo Agua Potable	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		\$ 49,208,303.52	\$ 45,578,602.27	\$ 3,629,701.25

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.



ATENTAMENTE.

*L.A. Maria Angeles Gonzalez Rodriguez*  
L.A. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo Minutario.  
MAGR/mtam